



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00150-00.

Adosado al plenario la documentación que enseña el enteramiento del demandado (artículo 291 y 292 del CGP), se tiene por notificado en debida forma, quien dentro de los términos para contestar la demanda guardo silencio.

Secretaría verifique el cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 23 de agosto de 2023, respecto de la elaboración de oficio dirigido a la oficina de registro y deje la constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-150 -1 folio-)

ypg